



ASUNTO N° 70

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 SEP 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 784 (N° interno 119), de 4 de agosto de 2020;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se designaron los integrantes de la Junta Nacional de Salud en representación de los prestadores integrales de salud y de los trabajadores de la salud, en función de los acuerdos alcanzados por sus organizaciones representativas, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 25 y 26 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007;-----

II) que en relación a los usuarios, en el Considerando III de la resolución mencionada se expresa que de las organizaciones de usuarios convocadas, una de ellas – Espacio Participativo de Usuarios de la salud- propuso una terna de nombres, mientras que la otra – Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada- solicitó proceder a una elección nacional;-----

III) que ante lo expresado, en el Numeral 3° de la parte dispositiva de dicha resolución, se dispuso diferir la designación de los usuarios, encomendándose al Ministerio de Salud Pública implementar mecanismos que contribuyan a garantizar la representatividad de los mismos, considerando la proposición de delegados por los usuarios integrantes de los Consejos Asesores Honorarios Departamentales;-----

IV) que habiendo culminado el proceso de designación formal de los diecinueve Consejos Asesores Honorarios Departamentales, estando cada uno de ellos integrado por representantes (titular y alterno) de los usuarios, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 315/020, de 24 de noviembre de 2020 y sobre la base de la consulta previa por parte de



cada Director Departamental de Salud con los movimientos de usuarios
sitios en cada territorio;-----

V) que se solicitó por parte de la Junta Nacional de Salud
a cada Dirección Departamental de Salud, se recabe la manifestación
expresa por parte de los miembros representativos del sector usuarios,
de su interés en ser nominados como representantes (titular y alterno)
ante dicha Junta, habiéndose recibido el interés respectivo de parte de
doce Consejos Asesores Honorarios Departamentales, totalizando
diecinueve personas interesadas, de modo que se procedió a sortear las
ocho personas a integrar la representación del sector usuarios, como
titular y alterno, para los cuatro semestres de los años 2023 y 2024, así
como su orden respectivo;-----

CONSIDERANDO: I) que de dicho procedimiento resultaron propuestas
las siguientes personas para los cargos respectivos: para el primer
semestre de 2023, la señora Cristina Alarcón como titular y la señora
Luciana Sánchez como alterna; para el segundo semestre de 2023, el
señor Luis Scampini como titular y la señora Milka Heimen como alterna;
para el primer semestre de 2024, la señora Claudia Da Costa como titular
y el señor Julio César Caballero como alterno; y para el segundo semestre
de 2024, la señora Luján Marín como titular y la señora Verónica
Sorensen como alterna, lo que fue recogido en el Acta con intervención
notarial respectiva, que fue elevada por la Junta Nacional de Salud a sus
efectos;-----

II) que asimismo la Dirección General de Secretaría
del Ministerio de Salud Pública no realiza objeciones al resultado
presentado, dando impulso al trámite correspondiente;-----

III) que en mérito a lo informado, se estima pertinente
proceder en consecuencia;-----



Ministerio de Salud Pública

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y en el Decreto N° 315/020, de 24 de noviembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse como integrantes de la Junta Nacional de Salud, en representación de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, a las siguientes personas, por los períodos que se detallan a continuación:-----

- Del 1° de enero de 2023 al 30 de junio de 2023: la señora CRISTINA ALARCÓN como titular y la señora LUCIANA SÁNCHEZ como alterna.-----

- Del 1° de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023: el señor LUIS SCAMPINI como titular y la señora MILKA HEIMEN como alterna.-----

- Del 1° de enero de 2024 al 30 de junio de 2024: la señora CLAUDIA DA COSTA como titular y el señor JULIO CÉSAR CABALLERO como alterno.-----

- Del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024: la señora LUJÁN MARÍN como titular y la señora VERÓNICA SORENSEN como alterna.-----

2°.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.-----

Res. Interna N°

Res. Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3/9090/2022.

ST.-

LACALLE POU LUIS

